

MIÉRCOLES, 7 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 193

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9 DE BILBAO

CVE-2015-11365 *Notificación de auto en pieza de ejecución 11/2003.*

Doña María Luisa Linaza Vicandi, secretario judicial del Juzgado de lo Social nº 9 de Bilbao.

Hago saber: Que en autos Pieza ejecución 11/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de FGS-Fondo de Garantía Salarial y Antonio Naranjo Quintas contra Carlos Yurrita Rementería sobre ejecución, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario judicial: D/Dª María Luisa Linaza Vicandi.

En Bilbao (Bizkaia), a veinticinco de septiembre de dos mil quince.

El escrito presentado por FGS-Fondo de Garantía Salarial, el veintiuno de septiembre de dos mil quince y recibido en esta Oficina el veintidós de septiembre de dos mil quince, en el que solicita la prórroga de la anotación preventiva de embargo practicada en estos autos, únase.

Conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley Hipotecaria, líbrese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Santander Nº 1 de, en el que se insertará esta resolución, a fin de que prorrogue por un plazo de cuatro años más la anotación preventiva de embargo ordenada en estos autos y cuyos datos son los siguientes:

Finca 99077, Libro 1113, Folio 28, Tomo 2383, Propiedad de Carlos Rementería Yurrita, casado con Mª Dolores Diego Prado.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición ante el secretario judicial, a presentar en la oficina judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.1 y 187.1 de la LJS).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LJS).

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación a Carlos Yurrita Rementería, y Mª Dolores Diego Prado en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 25 de septiembre de 2015.

La secretaria judicial,
María Luisa Linaza Vicandi.

2015/11365

CVE-2015-11365